

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RCO / MCC / JBR / RPM / MVB / JSA



DECRETO EXENTO N° 4825 /

CAUQUENES, 18 OCT. 2023

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 3633 de fecha 04 de agosto de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-166-L123 para la adquisición de **“SERVICIO DE REPARACION PAQUETES DE SUSPENSION, NECESARIO PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO CAMIONES TOLVAS PLACAS PATENTES BYLC-18 Y BYLC-21”**.
- 2.- Memo 277 de fecha 04 de agosto de 2023 de MOVILIZACION.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de septiembre de 2023.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-166-L123.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir **“SERVICIO DE REPARACION PAQUETES DE SUSPENSION, NECESARIO PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO CAMIONES TOLVAS PLACAS PATENTES BYLC-18 Y BYLC-21 TONER”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-166-L123, para la adquisición de **“SERVICIO DE REPARACION PAQUETES DE SUSPENSION, NECESARIO PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO CAMIONES TOLVAS PLACAS PATENTES BYLC-18 Y BYLC-21”**.
- b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el **PROVEEDOR: SERVICIO MANTENCION MECANICA ANIBAL URBANO MOTOR SPA**, toda vez que no da respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercaopublico.cl](http://www.mercaopublico.cl), adjuntando fotocopia de la patente comercial, según letra b) y certificado de vigencia de la sociedad y estatutos actualizados, según letra c), del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: SERVICIO MANTENCION MECANICA ANIBAL URBANO MOTOR SPA**, toda vez que no da respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercaopublico.cl](http://www.mercaopublico.cl), adjuntando fotocopia de la patente comercial, según letra b) y certificado de vigencia de la sociedad y estatutos actualizados, según letra c), del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-166-L123** para la adquisición de **"SERVICIO DE REPARACION PAQUETES DE SUSPENSION, NECESARIO PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO CAMIONES TOLVAS PLACAS PATENTES BYLC-18 Y BYLC-21"**, toda vez que no da respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercaopublico.cl](http://www.mercaopublico.cl), adjuntando fotocopia de la patente comercial, según letra b) y certificado de vigencia de la sociedad y estatutos actualizados, según letra c), del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante